



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Fitch Ratings España S.A.U., con fecha de hoy, ha comunicado la revisión del rating de Banco Sabadell a largo plazo, situándolo en BBB- desde BBB, con perspectiva estable, para reflejar los efectos económicos derivados de la crisis del coronavirus en el perfil de crédito de Banco Sabadell. El rating a corto plazo pasa de F2 a F3.

María José García Beato  
Secretaria General

Madrid, a 17 de septiembre de 2020